BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

(Conferencia pronunciada en el Salón de Actos de la Universidad de La Habana por el representante de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Francisco de la Torre, el día 12 de Enero de 1928.)

Honorable Claustro:

Señores:

Sean mis primeras palabras de agradecimiento al ilustre señor Rector, por sus bondadosos e inmerecidos conceptos, y por haberme concedido el altísimo honor de ocupar esta tribuna, a fin de discurrir sobre un orden de asuntos que en mi concepto, son los más trascendentales en la vida de los Estados. Voy a ocuparme, en efecto, de Instrucción Pública, y en especial universitaria, que podemos considerar como la más sólida columna de cualquier sociedad civilizada.

Me referiré a mi país, teniendo en cuenta la experiencia que nos ha dejado la reforma operada en el gobierno y orientación de nuestras casas superiores de estudio, y en particular a la evolución del proceso en Córdoba, casa de mis vinculaciones, centro universitario el más antiguo de aquella parte de América — como que su Universidad Nacional, continuación de la Real Universidad de San Carlos, ha festejado ya sus tres siglos de existencia — y foco inicial del movimiento de renovación designado "Reforma Universitaria" que tuvo tanta repercusión en las restantes universidades argentinas y en la mayor parte de las de los otros Estados hispano - americanos.

Posiblemente sea de interés tratar aquí el problema de nues-

tras universidades pues, de lo que llevo visto, paréceme desprenderse que ofrece mucha semejanza con el mismo problema vuestro.

Tendré oportunidad de señalar lás bondades al mismo tiempo que las deficiencias de nuestros sistemas.

Dejando de lado ciertas enseñanzas profesionales, que no reputo del caso ocuparnos, nuestra Instrucción Pública abarca tres ciclos, primario, secundario y superior o universitario, contando cada uno con su particular forma de gobierno. El primero de esos ciclos, el que asegura la educación elemental del pueblo, se desarrolla, a partir de la edad de seis años, bajo forma de instrucción obligatoria, gratuita y laica; su dirección está confiada al Consejo Nacional de Educación, en el orden federal, y al mismo, y a los respectivos consejos de provincia dentro del territorio autónomo de éstas. No obstante nuestro régimen federal de gobierno, ambos cuerpos directivos, en efecto, si bien conservando su independencia, se repiten en los estados provinciales y ello como resultado de la misión tutelar que en lo referente a Instrucción Pública el gobierno federal ejerce sobre todo el territorio de la Nación, lo que constituye, a la vez, uno de los más eficaces factores de nuestra indestructible unidad nacional.

La enseñanza elemental que imparte una intensa educación moral y cívica se realiza en seis años y está tan difundida que como en ocasión solemne lo expresara uno de nuestros hombres públicos el país cuenta con dos maestros por cada soldado. A veinte y cinco mil soldados opone cincuenta mil maestros. Sus cursos si bien constituven un ciclo indispensable para el acceso a los colegios de enseñanza secundaria no tienen en vista a esta. La escuela primaria se basta, puede decirse, a sí misma, siendo por hoy, en realidad, la escuela del pueblo. El Consejo Nacional de Educación, que la gobierna, se desenvuelve con una autonomía casi absoluta, tiene sus rentas propias, confecciona sus presupuestos de gastos y planes de estudios, nombra y promueve los maestros y directores de escuela. etc. sin intervención del ministerio respectivo de Instrucción Pública, que limita en el hecho su acción a la designación de las personas que han de constituir el Consejo o a casos excepcionales como sería el de perturbaciones en el gobierno propio de ese Consejo. En cuanto al Congreso de la Nación, se limita a dictar, en sus fundamentales lineamientos, la Ley General y permanente de Instrucción Pública.

Está de más hacer recalcar la bondad de este sistema que delega en un cuerpo que podemos considerar esencialmente técnico la orientación y administración de la educación elemental colocándola así al margen de las perturbaciones de uno u otro género que los vaivenes de la política pudieran imprimirle.

La enseñanza secundaria, la que se realiza en los liceos o colegios nacionales tiene confiado su gobierno directamente al Ministerio de Instrucción Pública por una parte y a las universidades por la otra. No existe un consejo de instrucción secundaria como acabamos de ver que existe para la instrucción primaria y como veremos más adelante que existe también para la enseñanza superior de las respectivas universidades.

El problema de la enseñanza secundaria es el que más ha preocupado a nuestros hombres de gobierno y estamos muy lejos de poder decir que al presente esté resuelto. De acuerdo a su espíritu debiera ser ella integral y bastarse a sí misma consistiendo en suministrar a la mayoría de los habitantes los conocimientos necesarios para actuar con eficacia en la vida individual y colectiva, conscientes de los derechos y deberes que les son inherentes.

Los colegios nacionales, en efecto, fueron creados para responder a las exigencias culturales del país, en relación a la forma de gobierno que se ha dado y al modo cómo todos los ciudadanos deben actuar en sus aplicaciones, pero en realidad y hasta el presente ellos han sido preparatorios de la instrucción superior y cursados tan sólo por aquellos jóvenes que persiguen el título doctoral, concluvendo el pueblo, de una manera general, su educación en la escuela primaria, sin alcanzar por consiguiente las aptitudes de rigor en el ideal de nuestra democracia y que son aquellas suficientes para realizar eficazmente la vida social, como la exigen los tiempos actuales. Por otra parte, encaminando casi obligadamente a la juventud estudiosa del país hacia las carreras universitarias han ofrecido y ofrecen el peligro de la plétora de éstas y conducido al descuido de ciertos órdenes de actividades que como las que atañen a la industria, la agricultura, la ganadería, etc. son nuestras principales fuentes de riqueza pública, y esto agregado a que, por la naturaleza de sus estudios, tampoco procuran una eficiente instrucción en vista a las carreras universitarias. En rigor pues de verdad en esa dualidad de funciones ellos no han respondido a formar ciudadanos aptos para la vida en general, pues que el pueblo propiamente no los frecuenta, ni a procurar una instrucción preuniversitaria suficiente, por exceso quizá para lo primero, por déficit para lo segundo.

De ahí las tendencias actuales, de que se informan los numerosos proyectos de reformas de la Instrucción Pública sometidos al Congreso, en el sentido de polifurcar los estudios secundarios dividiéndolos en dos ciclos, uno primero, de tres o cuatro años de enseñanza general, enciclopédica e integral, complementario de la enseñanza primaria y destinado tan sólo a difundir la ilustración en el pueblo, a formar hombres aptos para la producción de la riqueza, para las funciones de la vida social y para el ejercicio de los derechos que, como decía nuestro Avellaneda, corresponden casi siempre a otros tantos deberes de la República y un otro ciclo de dos o tres años de enseñanza especial y preparatoria en dirección a las profesiones científicas.

A esta última finalidad responde también la delegación que en 1911 una ley del Congreso ha hecho en las distintas universidades del país para que estas mismas organicen la enseñanza en los colegios nacionales que se les han anexado, en vista a la más apropiada instrucción preparatoria de los jóvenes que han de proseguir los estudios de sus distintas facultades.

Realizado este pensamiento de la polifurcación de la enseñanza secundaria, que sería una forma de resolver tan delicado problema, el Estado impartiría pues los siguientes ciclos de enseñanza:

- Instrucción elemental, que se realizaría en seis años.
- 2º. Instrucción secundaria general e integral complementaria de la anterior, a desarrollarse en tres o cuatro años y común tanto para los colegios dependientes del ministerio como para los de las universidades.
- 3º. Instrucción pre universitaria, variable en sus disciplinas de estudios y duración de desarrollo de acuerdo a la naturaleza de los estudios universitarios que se han de proseguir.

4º. Instrucción universitaria.

El ciclo de estudios pre-universitarios, yo lo reputo indispensable para cimentar la cultura que más tarde se ha de recibir en la Universidad y en ningún caso, creo, podría ser reemplazado por el mero exámen de ingreso que se estila en algunas universidades.

De qué orden deben ser los estudios preparatorios al ingreso de la Universidad es un asunto de altísimo interés, estimando, de mi parte, que debiera inspirarse en todas aquellas disciplinas que preparan la inteligencia a la manera que el arado prepara la tierra para la siembra futura, pues no tanto debe preocupar a la Universidad la trasmisión de ideas adquiridas como la de disciplinar el espíritu, capacitándolo para adquirirlas propias. Las ideas adquiridas, en efecto, por inmutables que parezcan no tienen sino el valor de hipótesis, pre - conceptos muchas veces, que pueden detener el espíritu en su investigación de la verdad.

Esto quiere decir que aquella instrucción ha de orientarse en el sentido de dar a la inteligencia toda la flexibilidad, amplitud y energía de que es susceptible, y a este fin, en mi concepto, ninguna más indicada para el desenvolvimiento de esa potencia creadora que el cultivo de los estudios clásicos, de las humanidades, que desarrolla como ninguna otra disciplina, el espíritu de asimilación y de fácil comprensión. Tanto en las ciencias positivas como en las ciencias abstractas, en efecto, se debe buscar la conclusión no por les métodos deductivos sino por les inductivos. El jurisconsulto que se limitara al estudio de los códigos, a la aplicación de la ley escrita, carecería de iniciativa para interpretar aquellos en consonancia a los fenómenos sociales si no estuviera en posesión de una suficiente e inductiva disciplina mental. Y ella no es menos necesaria en el médico a la cabecera del enfermo o al margen de los fenómenos bio-químicos dada la complejidad de factores que se ofrecen a la observación.

No se necesita hoy, por otra parte, para realizar esa cultura un dominio completo del latín y del griego. Se puede conocer a los clásicos griegos y latinos en otra lengua que la original. Las traducciones, como dice Münz, dan a veces derecho de naturalización. Shakespeare está naturalizado en Alemania gracias a traducA la par con las humanidades ese ciclo de enseñanza preuniversitaria debe inspirarse en el estudio o perfeccionamiento de aquellas materias de que no se ocupará ya la universidad sino en sus escuelas especiales, así en el cultivo de las matemáticas para el médico, de la biología para el jurista, etc. porque de todos los conocimientos humanos el universitario debe tener sus nociones más o menos desarrolladas según el caso. Yo no concibo, en efecto, al criminalista, a manera de ejemplo, sin el conocimiento de la biología y de la sociología, el jurista puramente, podría profesar la enseñanza del Código Penal pero no el de la ciencia criminal en desconocimiento de los fenómenos físio - patológicos en que se desarrolla el sujeto; por otra parte el médico no podría por sí solo resolver asuntos elementales de su materia sin conocimientos más o menos desarrollados de matemáticas, dibujo, etc.

Dejando de lado, dada la extensión limitada que debo dar a esta exposición para no abusar de la bondad de ustedes, toda referencia a los colegios secundarios profesionales como escuelas de agricultura, industrias, comercio, normales, etc. pasemos a ocuparnos de las universidades.

Cada Universidad Nacional, y de ellas existen cinco en el territorio de la Nación, comprende un número variable de departamentos desde la de Tucumán que es puramente química e industrial hasta la de Buenos Aires que es integrada por las Facultades de Derecho, Medicina, Ingeniería, Filosofía y Letras, Agronomía y Veterinaria, Ciencias Económicas y la pronto a crearse de Bellas Artes.

La característica de estas casas de estudios superiores es su autonomía administrativa y didáctica y en cierto modo también económica; no guardan en efecto con el gobierno de la Nación otra relación que la de someterle las ternas para el nombramiento de los profesores titulares, proponerle la destitución de los mismos y rendir cuenta a la Contaduría General de la Nación de la inversión de sus fondos. El Congreso, en efecto, cada año asigna para sus

gastos una partida individual, pero global para cada universidad, dentro de la cual, completada con lo que reditúan sus bienes propios y lo que ingresa a su tesoro en concepto de derechos arancelarios, en la parte no destinada a formar su fondo, formula y resuelve su presupuesto de gastos así de sueldos docentes y administrativos, como de sostenimiento, renovación y perfeccionamiento de sus gabinetes, laboratorios e institutos de toda naturaleza o la creación de otros.

La ley les acuerda suprema autoridad para orientar y dirigir su propia enseñanza, fijar las condiciones de admisión de los alumnos, ordenar los planes de estudios propios y preparatorios en los colegios nacionales que les han sido anexados como he dicho, por una ley especial, fijar la equiparación de estudios con otros institutos del país mismo o del extranjero, etc.

Este régimen de autonomía se repite dentro de la Universidad para cada uno de sus departamentos; así las Facultades aprueban o reforman los programas de estudios formulados por sus profesores, proyectan, ante el Consejo Superior Universitario, los planes de estudios y dan los certificados de exámen en virtud de los cuales la Universidad exclusivamente expide los diplomas de las respectivas profesiones científicas, dispone de los fondos universitarios que le hayan sido designados para sus gastos y fija las condiciones de admisibilidad de los estudiantes a sus aulas.

En cuanto al régimen de gobierno, diríamos al régimen electoral de los cuerpos directivos de la Universidad, a las normas reguladoras de su organización y desenvolvimiento, a los métodos y procedimientos docentes, a la relación de los organismos estudiantiles con los cuerpos directivos, es público y notorio, por la repercusión tenida, que las universidades argentinas han sido profundamente conmovidas en los últimos años y yo he de referirme especialmente a la evolución de tal proceso en Córdoba, cuna de aquel movimiento vivificante que significó, casi de inmediato, transformar un cuerpo languideciente en lo material y espiritual, en un otro lleno de vida y que busca ya su ruta hacia la consecución de los superiores destinos en el noble ideal de la ciencia.

Los antiguos métodos de enseñanza, reducidos para muchas de sus disciplinas al estudio exclusivo de los textos han cedido el paso a las modernas lecciones de hechos que despertando la curiosidad y alejando del verbalismo estimulan el desarrollo de las facultades activas y creadoras, de las facultades superiores del espíritu capaces de independizarlo de las verdades expuestas dogmáticamente.

Despojada por otra parte de sus viejos reatos, sin círculos privilegiados ni prejuicios, no quedándole otra lucha que aquella incidental que surge de la mezquindad o incomprensión de los hombres, busca ponerse al unísono de las nuevas conquistas de la ciencia y del pensamiento, vale decir, en condiciones de impartir la instrucción republicana que en su triple función de generar, profesar y difundir la ciencia se ha de inspirar en el anhelo de la verdad y la justicia.

Ha conducido al presente, en efecto, al perfeccionamiento de la enseñanza profesional y se inician ya las escuelas en el de la investigación científica, indispensable para la primera de aquellas funciones, la de crear ciencia, pues que sin ella no se puede alcanzar la cultura general capaz de dar nuevos resultados mediante los que estaremos en condiciones de aportar nuestro contingente al concenso universal. No podemos olvidar que después de haber asimilado la cultura europea en todo lo que ella tiene de excelso nos llega la hora de las retribuciones.

Aquel movimiento de reforma, operado gracias a la sana inquietud espiritual de los estudiantes y de un número de profesores, ha introducido o consolidado prácticas saludables como las de la libre docencia, el establecimiento de concursos rigurosos para la selección del profesorado de que los candidatos, previa adscripción a la respectiva cátedra, deben acreditar capacidad de producción científica y capacidad docente, la incorporación de especialistas extranjeros o nacionales con dedicación exclusiva de su tiempo para las materias carentes de técnicos eficientes, la libre asistencia a las clases teóricas con intensificación y obligatoriedad de los trabajos prácticos, el establecimiento de seminarios, la extensión universitaria, la renovación y movilidad de los cargos directivos, la participación de los estudiantes en el Gobierno de la Universidad v toco con esta innovación, sin precedentes en nuestro medio, el punto más delicado de la reforma y que la ha puesto a prueba con el riezgo de hacer de ella, que implicaba una evolución progresiva, un mero problema de acción, en tanto no se la encauzaba dentro de discretas normas, sentido en el cual se ha dado un paso decisivo con la división de las asambleas eléctorales de profesores y estudiantes.

Por el estatuto anterior, en efecto, dictado a raíz del movimiento del año 18 los cuerpos directivos de la Universidad, tanto en el Consejo Superior de esta como en los consejos directivos de las Facultades, se constituían por el voto de asambleas electorales mixtas de profesores y estudiantes. El resultado de tal experiencia fué desastroso, la Universidad era teatro de constantes agitaciones que la distraían de su superior y natural misión cultural para convertirla en deleznable comité electoral, conduciendo ello a la anarquía y subversión de las formas lógicas de gobierno con frecuente inversión del orden gerárquico, los estudiantes mandaban, los profesores obedecían. No la conmovían ya los grandes anhelos de mejoramiento institucional y técnico sino el predominio personal de tales o cuales grupos más o menos avanzados que en su desviado criterio creían posible sacar a la Universidad de su normal recogimiento y llevarla a la plaza pública. Profundo error porque desde ese instante dejaba va de ser universidad.

Los resultados deplorables de ese sistema se hacen sentir aún en Buenos Aires donde, si atenuado, subsiste todavía pues se conserva la práctica de la asamblea mixta para la elección de decanos y delegados al Consejo Superior aunque no para la elección de consejeros de Facultad.

Ahora bien, con el mantenimiento de tal sistema, cada una de sus elecciones implica metódica, casi diríamos mecánicamente la interrupción de clases, el alejamiento de profesores a veces de notoria competencia, pugilatos y otras escenas tan bochornosas como inútiles que por cierto no condicen con la cultura que deben impartir tan elevados institutos y que lejos de templar el espíritu, como muchos creen, ponen a prueba con desconcertante estímulo la falla de caracteres.

En Córdoba la modificación del sistema electoral implantado por el estatuto del 18 se ha llevado más allá y por el que nos rige, de 1925, se establece la división de las asambleas de profesores y estudiantes para la elección de consejeros, acordando sobre un total de catorce miembros, once a los primeros y tres a los segundos que, por otra parte, deben hacer recaer su elección en profesores de la casa; se suprime a la vez la participación que los estudiantes tenían en la elección de decanos y delegados al Consejo Superior, relegándose tales funciones exclusivamente en los respectivos consejos directivos de las Facultades. Con esta división de las asambleas electorales, ya propuesta por el exponente en 1923, los conflictos han terminado, los profesores, libres de toda presión, emiten con libertad su voto, como lo hacen, por otra parte, los estudiantes y en uno y otro caso bajo forma secreta y obligada y sin mandato imperativo para los electos que, como queda dicho, siempre han de ser profesores de la casa.

Esta modificación si bien, en mi opinión, ha restringido con exceso la participación de los estudiantes, ha sido indispensable para poner término a la anarquía anterior.

Debiera aquí ya dar por terminada esta exposición pero si así no lo hago es para satisfacer, con íntimo regocijo mío por otra parte, el interés demostrado por algunos de los ilustres profesores de esta casa en el sentido de que expresara ideas o modos de ver referentemente a disciplinas y planes de estudios. Me concretaré a la Escuela de Medicina, que es el orden de mi dedicación profesional.

Un error común a nuestras escuelas médicas, pero que en particular se hace sentir en Córdoba, paréceme ser el de la demasiada extensión que se da a la enseñanza de las especialidades lo que no puede ocurrir naturalmente sino en detrimento de las materias básicas o experimentales y de las clínicas fundamentales médica, quirúrgica, obstétrica, pediátrica, epidemiológica, que son las que hacen la cultura general y habilitante del médico. Dedicar el mismo espacio de tiempo, un año, a estudiar la especialidad de ojos o de garganta, naríz y oídos o la de dermatología, pongamos a manera de ejemplos, que el que se dedica al estudio de la química biológica. al de la semiología o al de la fisiología o al de algunas de las clínicas antes mencionadas, lo estimo tan paradojal como si durante un año, es decir, ese mismo espacio de tiempo que se dedica a aquellas especialidades se enseñara a los futuros médicos generales a obturar muelas y a dar sendos exámenes teóricos sobre el tema. La enseñanza de esas especialidades que; en sus vinculaciones a la clínica, indispensables de conocer, estudiamos con las patologías médica y quirúrgica, debe ser puramente objetiva e instrumental y sin otro sistema de promoción que la justificación de los trabajos prácticos y pruebas que acrediten el conocimiento y utilización del instrumental respectivo. Así se estableció y subsistió por dos o tres años en Córdoba pero causales, en cuya interioridad no me es dado entrar.

aunque sí extrañas a los bien entendidos intereses de la enseñanza, dejaron tal iniciativa sin efecto y se volvió al sistema intensivo y libresco de aquellas disciplinas de que tan sólo debiera informarse minuciosamente el futura médico especialista.

La rotación del profesorado estableciendo grupos afines de cátedras, es otra medida a la vez que de equidad, de grandísima significación para la obtención de un cuerpo capacitado en las más elevadas funciones de la docencia médica cual es la de las clínicas, culminación de las aspiraciones individuales y colectivas de la casa. Tenemos el ejemplo, por otra parte, en las viejas Universidades de Europa tanto germánicas como latinas. En éstas es disposición consagrada que el ascenso a aquellas cátedras se haga recién después de haber profesado otras disciplinas básicas de ellas. El profesor de Clínica Médica, por ejemplo, no alcanza esta posición sino después de haber enseñado semiología, anatomía patológica, patología médica; el de Clínica Quirúrgica después de las anatomías, patología quirúrgica, etc. La improvisación es peligrosa en aquellas disciplinas que son la síntesis de todos los conocimientos médicos.

En nuestro medio sucede paradojalmente lo inverso, el profesor titular de una de estas materias, diríamos escalón, se encuentra en condiciones de inferioridad para aspirar a la inmediata superior pues a cualquier postulante que no sea él y ya se trate del profesor suplente o de cualquier otro extraño le bastan para figurar en la respectiva terna la mitad de los votos del Consejo, mientras que en su caso se exigen dos tercios del mismo. El profesor titular de una de esas materias que, en las condiciones ordinarias de la vida, no facilitan el acceso a la gloria y la fortuna se ve pues obligado a vegetar eternamente con la decepción y desánimo muchas veces consiguiente.

El régimen de emolumentos del profesorado y personal técnico es, en mi concepto, de rigor y justicia reglamentarlo en el sentido de asegurar la independencia económica para aquellos profesores que por la naturaleza de las disciplinas a que deben dedicar todo su tiempo y muchas veces la salud y vida no tienen sin embargo más aliciente que esa remuneración. No es de justicia la equiparación de sueldos para los profesores de Clínicas, que por el solo hecho de serlo conquistan fácilmente clientela y favor público, con el de los profesores de anatomías u otras materias puramente de

laboratorio o gabinete. En esa imprevisión, a no dudarlo, debemos buscar la causa porque sean tan escasos los profesores competentes en esas enseñanzas, el profesional con otras aspiraciones que las puramente científicas no se vé, con tan tristes perspectivas, atraído hacia ellas.

Finalmente haré mención del intercambio universitario de que a nadie escapa su valor pues que suprime toda barrera entre los distintos hogares que constituyen un todo universal como es la ciencia. Es práctica muy difundida entre nosotros y sería larguísima enumeración citar los profesores extranjeros que en los últimos años han dictado cursos en nuestras universidades en las orientaciones más variadas — jurídicas, médicas, físico-químicas, matemáticas, filosóficas, sociológicas, literarias — y procedentes de todos los medios científicos del mundo, Francia, Alemania, Italia, España, universidades de América, etc.

A esto ha propendido la feliz iniciativa de crear vinculaciones como la del Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires, a que está adherida también Córdoba, o las que existen por intermedio de las sociedades culturales germánica, itálica y española que periódicamente invitan a sus más proeminentes hombres de ciencia a profesar en nuestras casas en un loable impulso de acercamiento intelectual y espiritual. A fin semejante concurre también la institución de nuestro Congreso Universitario Nacional que anualmente se reune en la sede de cada una de nuestras universidades nacionales y debate asuntos de interés general y universitario.

Para terminar y a título de síntesis de esta ya larga exposición voy a agregar dos palabras sobre mi concepto de Universidad y la misión que ella debe llenar en la sociedad.

Desde luego definiremos nuestro concepto de Universidad en el sentido etimológico del vocablo latino "universitas" sea porque ella abrace la universalidad de las artes y de las ciencias, sea porque ella comprenda la universalidad de los maestros y de los alumnos. La concebimos como expresión de una unidad: la cultura humana que se ha de basar en el conocimiento de la verdad. No la aceptamos como un conglomerado de escuelas profesionales aisladas

sino como un lazo de unión de investigaciones que aparentemente sin vinculación se hallan sin embargo ligadas entre sí por relaciones naturales y constantes.

Cada uno de sus departamentos o escuelas examina un aspecto de la realidad universal pero para la consecución de su excelsa finalidad no pueden esas investigaciones aislarse en absoluto; no concebimos alcanzar la verdad jurídica independientemente de la verdad biológica ni a ésta desentendida de las verificaciones físicas.

Se ha debatido si el rol fundamental de la Universidad debiera ser esa cultura desinteresada de la ciencia o la adquisición inmediata de consecuencias prácticas.

No es excluyente lo uno de lo otro.

Escuelas profesionales, si indispensables para subvenir a las necesidades sociales, conducirían al estancamiento intelectual y a su propio languidecimiento si lo fueran puramente profesionales, si no las animara otro ideal que la consecución inmediata de ventajas prácticas. Sin la ciencia pura, sin la vinculación de la teoría al hecho las universidades quedarían al margen de su excelsa finalidad, la investigación de la verdad. Excelsa finalidad de las universidades, la investigación de la verdad, verdad material y espiritual.

La tendencia actual es netamente científica. Se compromete hoy en el cultivo de la ciencia que mirada en sus múltiples funciones social, económica e intelectual, es razón de ser la más elevada que justifique la existencia humana. De ella se reclama en efecto la solución de todos los problemas que atañen a la vida, aun de aquellos que pareciera escaparan a otras especulaciones que las meramente contemplativas. De la ciencia se esperan las nuevas fórmulas de organización social nacidas, al decir de Liard, de un discernimiento más exacto de lo verdadero y lo falso, de lo real y lo quimérico, de lo posible y lo imposible, diríamos un discernimiento más exacto de lo humano.

Hoy se reclama de la ciencia lo que en vano desde siglos atrás se reclamaba de la dialéctica y la retórica, un método que resolviese todos los problemas.

En este último terreno la sociedad ha de ocurrir a la Universidad y ocurre ya en procura de soluciones que no ha podido darle la ciega subordinación espiritual a la idea religiosa de tantos siglos, soluciones que atañen a la vida misma de la sociedad, soluciones que resuelvan problemas como aquel que hace ya medio siglo sugería el genio precursor de nuestro Alberdi, al pedir normas que concilien la libertad individual.

La Universidad nos informa en efecto del continuo progreso científico que ensancha en una forma sorprendente el dominio y aprovechamiento de la naturaleza. El genio humano descubre a cada paso fuerzas naturales que aumentan sin cesar la felicidad del hombre, domina ya el aire y gobierna las profundidades, extiende su reinado aún en lo invisible, pero este progreso no puede realizarse sin absoluta libertad para la investigación y la crítica que nos descubre lo verdadero y lo falso,

Para la Universidad de La Habana se realiza así en estos días una de las celebraciones que simbolizan en la forma más culminante la grandeza moral de un país. En su alta calidad de representante de la ciencia ha extendido su obra constructiva más allá de las fronteras de su hermoso país. De ahí el intenso placer con que recibí la fraternal embajada de representar a mi Universidad en las conmemoraciones de vuestro segundo centenario de vida.

El interés y la simpatía con que contemplamos vuestros progresos son el fruto lógico de la sincera amistad que liga a nuestros pueblos, hermanos de raza, recibimos puede decirse en el albor de nuestro alumbramiento un mismo espíritu, una misma alma, aquella que se fundía en las creaciones ya tricentenarias de Méjico, Lima, Chuquisaca, Córdoba.

Arde en nosotros inextinguible y he de repetir las palabras de uno de nuestros más revelantes hombres de pensamiento y gobierno, "el amor de nuestra especie, la simpatía humana, sentimiento primordial anterior a toda creencia y toda religión, independiente de todo rito y de toda iglesia, mandato más imperativo que todo dogma, voz más elocuente que la de todo profeta auténtico o ficticio". Bien pudo pues vuestro prócer proclamar "La América promoverá todo lo que acerque a los pueblos y abominará todo lo que los aparte".

Permitidme, señores, antes de deciros adiós, me incline reverente a la memoria de aquellos gloriosos cubanos, ya desaparecidos, que fueron a profesar la excelsitud de su saber ante las multisecu-

lares universidades europeas y en una época en que nuestra originalidad parecía todavía no haber despertado, así mismo ante los que en la intimidad de vuestro hogar forjaron su grandeza intelectual y ante vosotros señores profesores que sois los continuadores de su obra meritoria.

He dicho.

FRANCISCO J. DE LA TORRE